



Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Rodrigo Jara Fernández

Huépil, 28 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 992/2016/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada por viaje a la ciudad de Concepción para concurrir a la Corte de Apelaciones de Concepción para ingresar escrito de plazo en Causa Rol: 65-2016.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$18.518.- (Dieciocho mil quinientos dieciocho pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Rodrigo Jara Fernández.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$15.368.- a la cuenta 22.03.001 "Combustible para Vehículos", G. 1; y \$3.150.- a la cuenta [REDACTED] Pasajes, Fletes y Bodegaje", G. 1, C.C. 01.00.38 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MSM /GPL /MVC/dsb

